

# Reglamento de Requisitos y Condiciones

## “¡Que mamá fluya a la moda!”

### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Que mamá fluya a la moda”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Que mamá fluya a la moda”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA S.A., Sucursal Costa Rica con cédula jurídica número 3-012-659212, con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Avenida Escazú, Edificio Lexus, piso 4, en adelante “Samsung”, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Galaxy Z Flip5 y Galaxy Z Fold5 asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el miércoles 17 de julio, 2024 y finalizando el sábado 31 de agosto, 2024 o hasta agotar las existencias indicadas en este reglamento.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.



## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir alguno de los modelos **Samsung Galaxy Z Flip5 y Galaxy Z Fold5**, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la promoción:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran uno de los teléfonos **Samsung Galaxy Z Flip5 y Galaxy Z Fold5** asociado a planes Ultra k, kit prepago o de contado, en las Tiendas kölbi o Agencias ICE seleccionadas, podrán optar por una tarjeta de regalo LineUP, por tiempo limitado y hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

**Artículo 7.** Los puntos de venta definidos para participar de esta promoción se detallan en la siguiente tabla:

Puntos de venta	
San José	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)
	Agencia Desamparados
	Agencia Mall San Pedro
	Agencia Montegeneral
	Agencia Pavas
	Agencia Plaza América
	Agencia Sabana Norte
	Agencia San Antonio de Coronado



	Agencia San Jose (Av. 5ta.)
	Agencia Tibás
	Tienda kölbi Multicentro
	Tienda kölbi Multiplaza del Este
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú
	Tienda kölbi Plaza Lincoln
	Tienda Virtual
Alajuela	Agencia Ciudad Quesada
	Agencia San Ramón
	Tienda kölbi City Mall
	Tienda kölbi Plaza Real
Heredia	Agencia Heredia
	Tienda kölbi Oxigeno
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores
Cartago	Tienda kölbi Cartago
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli
	Tienda kölbi Terramall
Limón	Agencia Plaza Quizatlán

## DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que concreten la compra podrán optar por la tarjeta de regalo de acuerdo con la siguiente información:

Dispositivos asociados	Galaxy Z Flip5 Galaxy Z Fold5
Mecánica	Por la compra de los teléfonos Samsung seleccionados, asociados a planes postpago Ultra k, kit prepago o de contado podrá optar por una tarjeta de regalo LineUp.
Tarjeta de regalo	Tarjeta de regalo de LineUp por ₡50.000



	<p>Cantidad de tarjetas: 500 unidades</p> <p>Vigencia: 31 de diciembre del 2024</p> <p>Comercios asociados, donde pueden utilizar la tarjeta de regalo:</p> <p>Adolfo Domínguez, Pedro del Hierro, Cortefiel, Hoss Intropia, Women's Secret, Mango, Springfield, GAP, Old Navy, Banana Republic, Athleta, Forever 21.</p>
Vigencia de la promoción	Del miércoles 17 de julio, al sábado 31 de agosto, 2024

8.1 La tarjeta de regalo de LineUp es emitida al portador, por lo que su custodia y uso es responsabilidad del cliente, en caso de robo o extravío no se dará una sustitución.

8.2 Estas tarjetas solamente se podrán utilizar para realizar compras en los comercios indicados en la tabla anterior, no se podrá canjear por dinero en efectivo.

**Artículo 9:** Como parte de la mecánica de entrega de la regalía, el cliente deberá brindar de manera obligatoria los siguientes datos al promotor de Samsung:

1. Nombre completo.
2. Número de cédula.
3. Modelo que adquirió
4. Factura o contrato por la compra del dispositivo
5. Teléfono celular
6. Foto del cliente con el producto y la regalía

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 10:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.



**Artículo 11:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

**Artículo 12:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 13:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

13.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

13.2 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 14:** El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

**Artículo 15:** Para más información, así como, para la atención de las consultas



respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 16:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 17:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

